



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

INVITACIÓN PÚBLICA DIF-014-2021

Objeto: “Obras de adecuación y mantenimiento del puesto de control de Astronomía, ubicado en el Bloque 6-128A, de la Ciudadela Universitaria de la Universidad de Antioquia, según especificaciones técnicas, diseños y planos, los cuales hacen parte integral del contrato. Ver anexo 1, especificaciones técnicas”

Observación N°1.

El día 29 de abril de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública DIF-014-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: ei@electroupequi.com

<< **ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.**, con el fin de participar en el proceso en asunto, realiza la siguiente observación:

En el ítem 8.2, hace referencia al "Suministro, transporte e instalación de PUERTA DE SEGURIDAD", las especificaciones de la lámina que requiere este ítem queda demasiado pesada, por lo tanto solicitamos el favor indicar otra especificación técnica.>>

RESPUESTA

La Universidad de Antioquia, informa que la descripción del ítem 8.2 hace referencia a las puertas de seguridad que requiere en las diferentes sedes Universitarias, por tal motivo NO se acoge a su solicitud.

Observación N°2.

El día 30 de abril de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública DIF-014-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: licisitco@gmail.com

<< *Como proponente interesado en participar solicito Respetuosamente a la entidad y de no solicitar el RUP en el proceso de la referencia como lo indica Inciso 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de que no existan limitaciones haya mayor pluralidad de oferentes interesados.>>*



RESPUESTA

La determinación del Registro Único de Proponentes RUP se hace con el fin de verificar y garantizar la experiencia certificada, que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de experiencia de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de la invitación Pública del proceso, y por ello **No** se acoge a su solicitud.

Medellín, 04 de mayo de 2021

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia